

SECRETARIA DE ENERGIA

ACLARACION al Protocolo de actividades para la implementación de acciones de eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones de la Administración Pública Federal, publicado el 30 de enero de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.

ACLARACION A LA PUBLICACION REFERENTE AL PROTOCOLO DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EFICIENCIA ENERGETICA EN INMUEBLES, FLOTAS VEHICULARES E INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

En el Tomo DCLXIV, No. 21, Sección 1, del Diario Oficial de la Federación, correspondiente al viernes 30 de enero de 2009, se publicó en las páginas 42 a 55 de la primera sección, el PROTOCOLO de actividades para la implementación de acciones de eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones de la Administración Pública Federal.

En el inciso 10. Programa

Dice:

- II. Acciones para generar ahorros: seguir **los procedimientos y las recomendaciones** indicadas en el sitio de Internet de la Comisión

Debe decir:

- II. Acciones para generar ahorros: seguir **las recomendaciones generales** indicadas en el sitio de Internet de la Comisión

En el inciso 13.2.2 Definiciones específicas aplicables a flotas vehiculares

Dice:

- V. Tipo de servicio: Son los diferentes servicios de transportación a los que se asignan los vehículos oficiales, y que para la operación del Programa se han clasificado como aparecen en el numeral **12.2.1.**

Debe decir:

- V. Tipo de servicio: Son los diferentes servicios de transportación a los que se asignan los vehículos oficiales, y que para la operación del Programa se han clasificado como aparecen en el numeral **13.2.1.**

En el inciso 13.2.5 Metas de ahorro

Dice:

Las Dependencias y Entidades participantes en el programa., deberán informar y justificar por escrito a la Comisión durante el mes que se indica en la **Tabla 1**, los motivos que impidieron cumplir con dicha meta

Debe decir:

Las Dependencias y Entidades participantes en el programa., deberán informar y justificar por escrito a la Comisión durante el mes que se indica en la **Tabla 3**, los motivos que impidieron cumplir con dicha meta

En el inciso 13.2.6 Registros trimestrales de consumos de combustible para Flotas vehiculares**Dice:**

Para acceder al formato de Registro **semestral** en el sitio web de la Comisión, se requiere la clave y la contraseña específica . . .

Debe decir:

Para acceder al formato de Registro **trimestral** en el sitio web de la Comisión, se requiere la clave y la contraseña específica . . .

En el inciso 13.3.5 Metas de ahorro**Dice:****Tabla 4. Envío trimestral de información de las instalaciones**

Datos de la facturación eléctrica:	Capturar en el Sistema durante el mes de:
Primer trimestre	Mayo 2009
Segundo trimestre	Agosto 2009
Tercer trimestre	Noviembre 2009
Cuarto trimestre	Febrero 2010

Debe decir:**Tabla 4. Envío trimestral de información de las instalaciones**

Datos de consumo de energía y producción:	Capturar en el Sistema durante el mes de:
Primer trimestre	Mayo 2009
Segundo trimestre	Agosto 2009
Tercer trimestre	Noviembre 2009
Cuarto trimestre	Febrero 2010

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 6 de abril de 2009.- El Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, **Emiliano Pedraza Hinojosa**.- Rúbrica.